

CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES

ORDENANZA N° 28/2012

VISTO:

La iniciativa del Municipio consistente en llevar adelante un proyecto de urbanización en la Localidad, tendiente a planificar el desarrollo de la misma en forma coherente e integral.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de reestructurar el área correspondiente a los fines de implementar en forma adecuada el citado proyecto.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- SUSPÉNDASE por el plazo de ciento ochenta (180) días la recepción de solicitudes de uso conforme para loteos y/o clubes de campo.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMIÉNDASE al Departamento Ejecutivo Municipal que, durante el lapso establecido en el artículo anterior, proceda a reevaluar el planeamiento urbano del Municipio en función de la implementación del citado proyecto y a reestructurar el área correspondiente para la prestación de un servicio adecuado a las actuales exigencias.

ARTÍCULO 3º. COMUNÍQUESE, publíquese, dese a Registro Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2012.-